



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIX

Victoria, Tam., miércoles 1 de mayo de 2024.

Número 53

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 2471.-</b> Expediente Número 00020/2023, relativo al Divorcio Incausado.	3	<b>EDICTO 2491.-</b> Expediente Número 00469/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
<b>EDICTO 2472.-</b> Expediente Número 00699/2022, relativo al Juicio Reivindicatorio.	3	<b>EDICTO 2492.-</b> Expediente Número 00300/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
<b>EDICTO 2473.-</b> Expediente Número 432/2023, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Firma y Otorgamiento de Escritura.	4	<b>EDICTO 2493.-</b> Expediente Número 00361/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
<b>EDICTO 2474.-</b> Expediente Número 00835/2023, relativo al Otorgamiento de Escritura.	4	<b>EDICTO 2494.-</b> Expediente Número 00444/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 2475.-</b> Expediente Número 993/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil.	5	<b>EDICTO 2495.-</b> Expediente Número 00145/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 2476.-</b> Expediente 0366/2023 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Prescripción, Extinción y Cancelación de Hipoteca.	5	<b>EDICTO 2496.-</b> Expediente Número 00315/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 2477.-</b> Expediente 00066/2024, relativo al Juicio de Divorcio Sin Expresión de Causa.	5	<b>EDICTO 2497.-</b> Expediente Número 00344/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 2478.-</b> Expediente Número 00054/2024, relativo al Juicio de Divorcio Incausado.	6	<b>EDICTO 2498.-</b> Expediente Número 01069/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 2479.-</b> Expediente Número 00041/2022, relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 2499.-</b> Expediente Número 00187/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 2480.-</b> Expediente Número 00117/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de Patria Potestad.	7	<b>EDICTO 2500.-</b> Expediente Número 00332/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 2483.-</b> Expediente Número 00056/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	7	<b>EDICTO 2501.-</b> Expediente Número 01186/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 2484.-</b> Expediente Número 00251/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	<b>EDICTO 2502.-</b> Expediente Número 00227/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 2485.-</b> Expediente Número 00307/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	8	<b>EDICTO 2503.-</b> Expediente Número 00343/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 2486.-</b> Expediente Número 00339/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	8	<b>EDICTO 2504.-</b> Expediente Número 00374/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 2487.-</b> Expediente Número 00434/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	<b>EDICTO 2505.-</b> Expediente Número 00230/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 2488.-</b> Expediente Número 00438/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	<b>EDICTO 2506.-</b> Expediente Número 00278/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 2489.-</b> Expediente Número 00461/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	<b>EDICTO 2507.-</b> Expediente Número 01076/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
<b>EDICTO 2490.-</b> Expediente Número 00467/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	<b>EDICTO 2508.-</b> Expediente Número 00149/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
		<b>EDICTO 2509.-</b> Expediente Número 00176/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 2510.-</b> Expediente Número 00347/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	15	<b>EDICTO 2538.-</b> Expediente Número 00746/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
<b>EDICTO 2511.-</b> Expediente Número 00978/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	15	<b>EDICTO 2539.-</b> Expediente Número 00015/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
<b>EDICTO 2512.-</b> Expediente Número 00265/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	15	<b>EDICTO 2540.-</b> Expediente Número 00208/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
<b>EDICTO 2513.-</b> Expediente 00356/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria.	15	<b>EDICTO 2541.-</b> Expediente Número 00222/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
<b>EDICTO 2514.-</b> Expediente 00386/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria.	16	<b>EDICTO 2542.-</b> Expediente Número 00267/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
<b>EDICTO 2515.-</b> Expediente Número 01145/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	<b>EDICTO 2543.-</b> Expediente Número 00275/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
<b>EDICTO 2516.-</b> Expediente Número 00196/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	<b>EDICTO 2544.-</b> Expediente Número 00984/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
<b>EDICTO 2517.-</b> Expediente Número 00288/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	<b>EDICTO 2545.-</b> Expediente Número 00080/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
<b>EDICTO 2518.-</b> Expediente Número 00374/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	<b>EDICTO 2546.-</b> Expediente Número 00220/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
<b>EDICTO 2519.-</b> Expediente Número 00446/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
<b>EDICTO 2520.-</b> Expediente Número 01388/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
<b>EDICTO 2521.-</b> Expediente Número 00155/2024, relativo al Sucesión Intestamentaria.	17		
<b>EDICTO 2522.-</b> Expediente Número 00258/2024, relativo al Sucesión Intestamentaria.	18		
<b>EDICTO 2523.-</b> Expediente Número 00428/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	18		
<b>EDICTO 2524.-</b> Expediente Número 00394/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
<b>EDICTO 2525.-</b> Expediente Número 00417/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
<b>EDICTO 2526.-</b> Expediente Número 00444/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
<b>EDICTO 2527.-</b> Expediente Número 00170/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
<b>EDICTO 2528.-</b> Expediente Número 00101/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
<b>EDICTO 2529.-</b> Expediente Número 00364/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
<b>EDICTO 2530.-</b> Expediente Número 01127/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
<b>EDICTO 2531.-</b> Expediente Número 01234/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
<b>EDICTO 2532.-</b> Expediente Número 01454/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
<b>EDICTO 2533.-</b> Expediente Número 00095/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
<b>EDICTO 2534.-</b> Expediente Número 00190/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
<b>EDICTO 2535.-</b> Expediente Número 00196/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
<b>EDICTO 2536.-</b> Expediente Número 00253/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
<b>EDICTO 2537.-</b> Expediente Número 00745/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

C. CINDY MARCELA RONDÓN GÁMEZ.  
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento al proveído de fecha nueve de abril de dos mil veinticuatro dictado en el Expediente 00020/2023, se ordenó la publicación del presente edicto para los siguientes efectos:

- Se hace del conocimiento que mediante auto de fecha dos de diciembre de dos mil veintidós, el Juzgado Segundo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 00020/2023, relativo al Divorcio Incausado, promovido por la MARIO ACUÑA ESCAMILLA, en contra de CINDY MARCELA RONDÓN GÁMEZ.

- Por auto de fecha nueve de abril de dos mil veinticuatro, se ordenó emplazar a CINDY MARCELA RONDÓN GÁMEZ por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado.

- Se requiere al interesado CINDY MARCELA RONDÓN GÁMEZ para que en el término de sesenta días hábiles comparezca ante este recinto judicial a darse por emplazado con las formalidades previstas por el Código Procesal Civil del Estado, y para que produzca contestación a la demanda correspondiente, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula de estrados electrónicos.

Cd. Victoria, Tam., a 10 de abril de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.  
2471.- Abril 30, Mayo 1 y 2.-2v3.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

C. REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO LEGAL DE FUNDACIÓN HOGARES I.A.P.H.  
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha dieciséis de noviembre del dos mil veintidós, radico el Expediente Número 00699/2022, relativo al Juicio Reivindicatorio promovido por LIC. DANIEL ROBLES MAYA en contra de ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICPIO DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS, REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO LEGAL DE FUNDACIÓN HOGARES I.A.P.H., REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO LEGAL DE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICPIO DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS, ALMA LAURA AMPARAN CRUZ, MARIO ANTONIO BAZARTE MEDINA Y LIZETH FLORES CRUZ, CRISTHEL VILLARREAL RÍOS.

A quienes les reclama las prestaciones precisadas en los puntos A) La declaración judicial de la desocupación y

entrega de un terreno lotificado compuesto por fracción del lote 12, así como de los lotes 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96 y fracción del lote 97....., que en conjunto conforman un terreno propiedad de mi poderdante, ubicado en fracción del Sector 75 del municipio de Altamira Tamaulipas, que se encuentra entre las calles Av. Pedrera y calle Altamira de la colonia Municipios Libres en Altamira Tamaulipas y que actualmente corresponde a un parque en la colonia Municipios Libres en Altamira Tamaulipas. A continuación, se describe la ubicación, con las siguientes medidas y colindancias de cada lote: 1.- Fracción del lote 12: con superficie de 165.10 m2 (ciento sesenta y cinco metros diez centímetros cuadrados), AL NORTE en 32.83 metros, con resto del lote 12; AL SUR en 32.80 metros, con lote 13; AL ESTE en 5.00 metros, con calle C-16 (municipio de Altamira) y; AL OESTE en 5.00 metros con fracción del lote 97. 2.- Lote 13: con superficie de 329.89 m2 (trescientos veintinueve metros ochenta y nueve centímetros cuadrados); AL NORTE: en 32.80 metros, con fracción del lote 12; AL SUR: en 32.77 metros, con lote 14; AL ESTE: en 10.00 metros, con calle C-16 (municipio de Altamira); y, AL OESTE en 10.00 metros, con lote 96 o Det 3.- Lote 14: con superficie de 329.58 m2 (trescientos veintinueve metros cincuenta y ocho centímetros cuadrados); AL NORTE en 32.77 metros, con fracción del lote 13; AL SUR: en 32.74 metros, con lote 15; AL ESTE: en 10.00 metros, con calle C-16 (municipio de Altamira); y, AL OESTE: en 10.00 metros, con lote 95. 4.- Lote 15: con superficie de 329.26 m2 (trescientos veintinueve metros veintiséis centímetros cuadrados); AL NORTE: en 32.74 metros, con lote 14; AL SUR: en 32.74 metros, con lote 16; AL ESTE: 10.00 metros, con calle C-16 (municipios de Altamira); 9, AL OESTE: en 10.00 metros, con lote 94 5.- lote 16: con superficie de 328.95 m2 (trescientos veintiocho metros noventa y cinco centímetros cuadrados), AL NORTE: en 32.71 metros, con lote 15; AL SUR: en 32.67 metros, con lote 17; AL ESTE: en 10.00 metros, con calle C-16 (municipio de Altamira); y, AL OESTE: en 10.00 metros, con lote 93. 6.- Lote 17: con superficie de 328.63 m2 (trescientos veintiocho metros sesenta y tres centímetros cuadrados); AL NORTE: en 32.67 metros, con lote 16; AL SUR: en 32.64 metros, con lote 18; AL ESTE: en 10.00 metros, con calle C-16 (municipio de ALTAMIRA); y, AL OESTE: en 10.00 metros, con lote 92. Z.- Lote 18: con superficie de 328.32 m2 (trescientos veintiocho metros treinta y dos centímetros cuadrados); AL NORTE: en 32.64 metros, con lote 17, AL SUR: en 32.61 metros, con lote 19, AL ESTE: en 10.00 metros, con calle C-16 (municipio de Altamira), y AL OESTE: en 10.00 metros, con lote 91. 8.- lote 19: con superficie de 328.00 m2 (trescientos veintiocho metros cuadrados); AL NORTE: en 32.61 metros, con lote 18, AL SUR: en 32.58 metros, con lote 20; AL ESTE: en 10.00 metros, con calle C-16 (municipio de Altamira), y AL OESTE: en 10.00 metros, con lote 90. 9.- lote 20: con superficie de 327.69 m2 (trescientos veintisiete metros sesenta y nueve centímetros cuadrados); AL NORTE: en 32.58 metros, con lote 19, AL SUR: en 32.55 metros, con lote 21; AL ESTE: en 10.00 metros, con calle C-16 (municipio de Altamira); y AL OESTE: en 10.00 metros, con lote 89. 10.- Lote 21: con superficie de 327.37 m2 (trescientos veintisiete metros treinta y siete centímetros cuadrados); AL NORTE: en 32.55 metros, con lote 20, AL SUR: en 32.52 metros, con lote 22; AL ESTE: en 10.00 metros, con calle C-16 (municipio de Altamira) y AL OESTE: en 10.00 metros, con lote 88. 11.-lote 22: con superficie de 327.05 m2 (trescientos veintisiete metros cero

cinco centímetros cuadrados); AL NORTE: en 32.52 metros, con lote 21, AL SUR: en 32.49 metros, con lote 23; AL ESTE: en 10.00 metros, con calle C-16 (municipio de Altamira), y AL OESTE: en 10.00 metros, con lote 87. 12.- Lote 87: con superficie de 327.05 m<sup>2</sup> (trescientos veintisiete metros cero cinco centímetros cuadrados); AL NORTE: en 32.52 metros, con lote 88, AL SUR: en 32.49 metros, con lote 86; AL ESTE: en 10.00 metros, con lote 22; y AL OESTE: en 10.00 metros, con calle Pedrera. 13.- Lote 88: con superficie de 327.37 m<sup>2</sup> (trescientos veintisiete metros treinta y siete centímetros cuadrados); AL NORTE: en 32.55 metros, con lote 89, AL SUR: en 32.52 metros, con lote 87; AL ESTE: en 10.00 metros, con lote 21; y AL OESTE: EN 10.00 metros, con calle Pedrera. 14.- lote 89: con superficie de 327.69 m<sup>2</sup> (trescientos veintisiete metros sesenta y nueve centímetros cuadrados); AL NORTE: en 32.58 metros, con lote 90, AL SUR: en 32.55 metros, con lote 88; AL ESTE: en 10.00 metros, con lote 20; y AL OESTE: en 10.00 metros, con calle Pedrera. 15.- Lote 90: con superficie de 328.00 m<sup>2</sup> (trescientos veintiocho metros cuadrados); AL NORTE: en 32.61 metros, con lote 91, AL SUR: en 32.58 metros, con lote 89; AL ESTE: en 10.00 metros, con lote 19; y AL OESTE: en 10.00 metros, con calle Pedrera. 16.- Lote 91: con superficie de 328.32 m<sup>2</sup> (trescientos veintiocho metros treinta y dos centímetros cuadrados); AL en 32.61 metros, con lote 0; AL ESTE: en 10.00 metros, con lote 18; y AL OESTE: en 10.00 metros, con calle Pedrera. 17.- Lote 92: con superficie de 328.63 m<sup>2</sup> (trescientos veintiocho metros sesenta y tres centímetros cuadrados); AL NORTE: en 32.67 metros, con lote 93, AL SUR: en 32.64 metros, con lote 91; AL ESTE: en 10.00 metros, con lote 17; y AL OESTE: en 10.00 metros, con calle Pedrera. 18.- Lote 93: con superficie de 328.95 m<sup>2</sup> (trescientos veintiocho metros noventa y cinco centímetros cuadrados); AL NORTE: en 32.71 metros, con lote 94, AL SUR: en 32.67 metros, con lote 92; AL ESTE: en 10.00 metros, con lote 16; y AL OESTE: en 10.00 metros, con calle Pedrera. 19.- Lote 94: con superficie de 329.26 m<sup>2</sup> (trescientos veintinueve metros veintiséis centímetros cuadrados); AL NORTE: en 32.74 metros, con lote 95, AL SUR: en 32.71 metros, con lote 93; AL ESTE: en 10.00 metros, con lote 15; y AL OESTE: en 10.00 metros, con calle Pedrera. 20.- lote 95: con superficie de 329.58 m<sup>2</sup> (trescientos veintinueve metros cincuenta y ocho centímetros cuadrados); AL NORTE: en 32.77 metros, con lote 96, AL SUR: en 32.74 metros, con lote 94; AL ESTE: en 10.00 metros, con lote 14; y AL OESTE: en 10.00 metros, con calle Pedrera. 21.- lote 96: con superficie de 329.89 m<sup>2</sup> (trescientos veintinueve metros ochenta y nueve centímetros cuadrados); AL NORTE: en 32.80 metros, con lote 97, AL SUR: en 32.77 metros, con lote 95; AL ESTE: en 10.00 metros, con lote 13; y AL OESTE: en 10.00 metros, con calle Pedrera. 1 22.- fracción del lote 97: con superficie de 165.10 m<sup>2</sup> (ciento sesenta y cinco metros diez centímetros cuadrados); AL NORTE: en 32.83 metros, con fracción del mismo lote 97, AL SUR: en 32.80 metros, con lote 96; AL ESTE: en 5.00 metros, con fracción del lote 12 y AL OESTE: en 5.00 metros, con calle Pedrera.- C) El pago de los frutos que han generado debido a que se recaudan fondos.- D) Daños y perjuicios originados por la posesión del demandado.- E) el pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio.”.

Y mediante auto de fecha catorce de marzo del dos mil veinticuatro, toda vez que no fue posible la localización personal en su domicilio a C. Representante Legal y/o

Apoderado Legal de FUNDACIÓN HOGARES I.A.P.H., es por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en el Periódico Local del Estado, haciendo de su conocimiento que se le concede el término de 60 sesenta días contados a partir de la última publicación para que conteste la demanda, y que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaria de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 14 de marzo de 2024.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA

2472.- Abril 30, Mayo 1 y 2.-2v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

AURELIA LUCRECIA IBÁÑEZ RAYÓN,  
INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha uno de noviembre de dos mil veintitrés, radicó el Expediente Número 432/2023, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Firma y Otorgamiento de Escritura, promovido por ROSA MARÍA VILLEGAS AHUMADA, en contra de AURELIA LUCRECIA IBÁÑEZ RAYÓN E INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE TAMAULIPAS, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 07 de noviembre de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2473.- Abril 30, Mayo 1 y 2.-2v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

JOSÉ GUADALUPE SAUCEDA GARZA.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dieciséis de noviembre de dos mil

veintitrés, radicó el Expediente Número 00835/2023, relativo al Otorgamiento de Escritura, promovido por MARTHA EDITH DÁVILA ROSALES, en contra de JOSÉ GUADALUPE SAUCEDA GARZA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor Circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamaulipas a 25 de marzo de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2474.- Abril 30, Mayo 1 y 2.-2v3.

#### **EDICTO**

##### **Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

##### **Cuarto Distrito Judicial.**

##### **H. Matamoros, Tam.**

BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR S.N.C.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha ocho de diciembre de dos mil veintitrés, radicó el Expediente Número 993/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por PABLO OVIDIO ESCOBEDO TREVIÑO y HILDA CORINA RAMÍREZ GARCÍA, en contra de BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR S.N.C., y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 10 de abril de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2475.- Abril 30, Mayo 1 y 2.-2v3.

#### **EDICTO**

##### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

##### **Cuarto Distrito Judicial.**

##### **H. Matamoros, Tam.**

BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE S. N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO POR CONDUCTO DE SU APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diez de junio de dos mil veintitrés, radicó el Expediente Número 0366/2023 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Prescripción, Extinción y Cancelación de Hipoteca promovido por FELIFE ÁNGEL GARCIA RAMÍREZ, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE S. N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO por medio de edictos mediante proveído de fecha veinticinco de marzo de dos mil veinticuatro, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 25 de marzo de 2024.- Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.- Rúbrica.

2476.- Abril 30, Mayo 1 y 2.-2v3.

#### **EDICTO**

##### **Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

##### **Cuarto Distrito Judicial.**

##### **H. Matamoros, Tam.**

C. FIDEL ÁNGELES JIMÉNEZ.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero De Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha veintidós de enero del dos mil veinticuatro, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 00066/2024, relativo al Juicio de Divorcio Sin Expresión de Causa, promovido por BRENDA GARCÍA MADRIGAL en contra de FIDEL ÁNGELES JIMÉNEZ, por las causales previstas en la fracción VII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha once de enero del dos mil veinticuatro, y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha tres de abril del dos mil veinticuatro, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta

ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de estrados, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 08 de abril de 2024.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

2477.- Abril 30, Mayo 1 y 2.-2v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

ANA KAREM ROJAS MELÉNDEZ.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, C. Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00054/2024, relativo al Juicio de Divorcio Incausado, promovido por ALEJANDRO MARTÍNEZ LÓPEZ, en contra de ANA KAREM ROJAS MELÉNDEZ, ordenó su emplazamiento por edictos.

Mediante escrito de demanda presentado en fecha veinticuatro de enero del año dos mil veinticuatro, el C. ALEJANDRO MARTÍNEZ LÓPEZ, demandó en la Vía Ordinaria, a la C. ANA KAREM ROJAS MELÉNDEZ, de quién reclama las prestaciones que a continuación se señalan:

A).- Que, por sentencia firme se declare disuelto el Vínculo Matrimonial que nos une, ordenando se remita por los conductos de estilo, oficio al Titular del Registro Civil ante el cual se celebró el matrimonio para que proceda a la cancelación de este y la anotación del divorcio correspondiente.

B).- Que por sentencia firme se apruebe la propuesta de convenio que oferto.

Por auto de fecha veintinueve de enero de dos mil veinticuatro, se admitió a trámite por parte de este Tribunal el Juicio en la vía y forma legal propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 00054/2024.

Por auto de fecha diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro, ante el desconocimiento del domicilio de la parte demandada ANA KAREM ROJAS MELÉNDEZ, se ordenó su emplazamiento por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta de este Juzgado, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación ante este Tribunal dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición de la demandada las copias de la demanda, sus anexos y de los autos de fechas veintinueve de enero de dos mil veinticuatro y diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro, en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, ubicado en calle Vicente Guerrero #602 Poniente, Altos, entre las calles

Condueños y Vías de Ferrocarril, Zona Centro, Ciudad Mante, Tamaulipas, C.P. 89800, teléfono 831-23-2-46-55.

Cd. Mante, Tam., a 20 de marzo de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2478.- Abril 30, Mayo 1 y 2.-2v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. IRMA REYES ENRÍQUEZ.  
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha Dieciséis de Junio de dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00041/2022, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de IRMA REYES ENRÍQUEZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).-La Declaración Judicial del Vencimiento Anticipado, del crédito que más adelante se precisa, en virtud de que el ahora demandado incumplió la obligación de pago que le impuso el Contrato de Crédito Base de la Acción, a partir del 1 de julio de 2016, en tal virtud, se actualiza la hipótesis de vencimiento anticipado prevista en la Cláusula Decima del Contrato de Crédito mencionado en esta demanda, como se detalla en el Capítulo de Hechos;

B).-El Pago de la Cantidad de \$451,051.65 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CINCUENTA PESOS 651100 M.N.), al 30 de abril de 2019, por concepto de Saldo Insoluto de Crédito al día 30 de abril de 2020, de acuerdo al Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria y que así se acredita con la Certificación Contable expedida por el Contador Público certificado Norberto de Román López, con Cédula Profesional 7402777 y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Instituciones de Crédito.

Por concepto de Saldo a Capital (Suerte Principal), el pago de \$267,234.89 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 89/100 MONEDA NACIONAL); al día 30 de abril de 2020, de acuerdo al Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria.

C).- Por concepto de Intereses Moratorios, el pago de \$181,868.18 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 18/100 M.N.), al día 30 de abril de 2020, de acuerdo al Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, más los que se sigan generando hasta La total solución del presente Juicio y que serán cuantificadas en Ejecución de Sentencia.

D).- Por concepto de Intereses Ordinarios, el pago de \$1,949.58 (MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 58/100 MONEDA NACIONAL), al día 30 de abril de 2020, de acuerdo al Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, más los que se sigan generando hasta la total solución del presente Juicio y que serán cuantificadas en Ejecución de Sentencia.

E).- En caso de no efectuarse el pago de los conceptos antes mencionados, proceder al remate y trance del bien inmueble dado en garantía hipotecaria y con su producto hacer pago a la actora de todas y cada una de las prestaciones que se reclaman en el presente juicio;

E).-El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio.

Por auto de fecha veinte de marzo de dos mil veinticuatro, se ordenó emplazar por medio de edicto a la demandada IRMA REYES ENRÍQUEZ, debido a que se acreditó en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia el edicto en mención se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veinte de marzo del año actual, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.-DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 20 de marzo de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2479.- Abril 30, Mayo 1 y 2.-2v3.

#### **EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

JUAN CARLOS MURGA RODRÍGUEZ  
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha diecinueve de febrero de dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00117/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Pérdida de Patria Potestad, promovido por MARIA DE LA LUZ RODRÍGUEZ SOLANO, en contra de JUAN CARLOS MURGA RODRÍGUEZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

Por auto de fecha doce de abril de dos mil veinticuatro, se ordenó emplazar por medio de edictos a el demandado JUAN CARLOS MURGA RODRÍGUEZ, debido a que se acreditó en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha doce de abril del presente año, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.-DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 12 de abril de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2480.- Abril 30, Mayo 1 y 2.-2v3.

#### **EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00056/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de GABRIEL BARRÓN ESTRADA, denunciado por FRANCISCA HERNANDEZ HERNANDEZ, ORLANDO BARRÓN HERNANDEZ, GABRIELA BARRÓN HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Ciudad Victoria, Tam., 17 de enero de 2024.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. NALLELY DUVELSA SANCHEZ BÁEZ.

Se firma electrónicamente el presente Documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2483.- Mayo 1.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00251/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GREGORIA SANCHEZ CRUZ, denunciado por FELIPE ESQUEDA RIVERA, CLAUDIA EDITH ESQUEDA SANCHEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Ciudad Victoria, Tam., 10 de abril de 2024.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente Documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2484.- Mayo 1.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00307/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de RODOLFO FLORES GUTIÉRREZ, denunciado por YOLANDA MARTÍNEZ HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Ciudad Victoria, Tam., 02 de abril de 2024.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de

lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente Documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2485.- Mayo 1.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00339/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de RUBÉN HÉCTOR JIMÉNEZ CABALLERO, denunciado por ELVIRA LEAL CABALLERO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Ciudad Victoria, Tam., 10 de abril de 2024.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente Documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2486.- Mayo 1.-1v.



**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cuatro de abril del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 00434/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICTORIO MARTÍNEZ SAUCEDA, denunciado por ANGELINA PEREZ GALLEGOS, HOMERO MARTÍNEZ PEREZ, HÉCTOR MARTÍNEZ PEREZ, ORFELINDA MARTÍNEZ PEREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas 10 de abril de 2024.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

2487.- Mayo 1.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cuatro de abril del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 00438/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DEL REFUGIO FLORES PESINA, denunciado por ARACELI CEBALLOS FLORES, OSWALDO CEBALLOS FLORES, ÁNGELA CEBALLOS FLORES, REGUGIO CEBALLOS FLORES, OSCAR CEBALLOS FLORES, MARIA GUADALUPE CEBALLOS FLORES, ALBERTICO CEBALLOS FLORES, MA. EVA CEBALLOS FLORES, ALBERTO CEBALLOS FLORES, GABRIEL CEBALLOS FLORES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas 04 de abril de 2024.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

2488.- Mayo 1.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha ocho de abril del dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00461/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GERARDO SIMÓN CASTRO ACEVEDO CASTRO ACEVEDO, denunciado por LAURA PATRICIA RUIZ PÉREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas 07 de abril de 2024.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

2489.- Mayo 1.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha ocho de abril de dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00467/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SEBASTIÁN SIFUENTES HERNÁNDEZ, denunciado por MA. ANA LUCIO GUZMÁN, MARÍA GRISELDA SIFUENTES LUCIO, MARTHA ISELA SIFUENTES LUCIO, CARMEN ENELISA SIFUENTES LUCIO, CRUZ PEDRO SIGUIENTES LUCIO, ERICK FRANCISCO SIFUENTES LUCIO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas 08 de abril de 2024.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

2490.- Mayo 1.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha ocho de abril de dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00469/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFA YOLANDA DRAGUSTINOVIS GARCIA, denunciado por ESMERALDA MARIBEL RÍOS DRAGUSTINOVIS CLAUDIA LORENA RÍOS DRAGUSTINOVIS, JOSÉ MARÍA RÍOS DRAGUSTINOVIS, MA. GUADALUPE ELIZABETH FERNÁNDEZ DRAGUSTINOVIS, FERNANDO FERNÁNDEZ DRAGUSTUNOVIS ROSA IMELDA FERNÁNDEZ DRAGUSTINOVIS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas 08 de abril de 2024.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA  
PERALES.- Rúbrica.

2491.- Mayo 1.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 10 de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00300/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIO FRANCO SANCHEZ, denunciado por MARIA DEL CARMEN FRANCO ESPINOZA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas; 10 de abril de 2024.- El C.  
Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE ALFREDO REYES MALDONADO.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. JOSÉ ARTURO ESCORZA HUIZAR

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en

los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2482.- Mayo 1.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinte de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00361/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTA MAGDALENA AGUILAR RODRÍGUEZ, denunciado por el C. JOSAFAT NATANAEL SAUCEDA AGUILAR.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas; 20 de marzo de 2024.- El C.  
Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE ALFREDO REYES MALDONADO.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. JOSÉ ARTURO ESCORZA HUIZAR

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2493.- Mayo 1.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 10 de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00444/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. TOMAS ALEJANDRO CASTILLO DELGADO, denunciado por la C. MA. AMPARO GARCIA CERVANTES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas; 10 de abril de 2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE ALFREDO REYES MALDONADO.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. JOSÉ ARTURO ESCORZA HUIZAR

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2494.- Mayo 1.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de febrero del año (2024) dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00145/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REYNA ZARATE CASTRO, denunciado por MARIANO ROJO ZARATE Y ROBERTO SALAZAR ZARATE.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.-

Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 29 días de febrero de dos mil veinticuatro.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

2495.- Mayo 1.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 00315/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTHA CRUZ SALCEDO, denunciado por los C.C. JULIO CESAR CASTILLO CRUZ, MARTIN CASTILLO CRUZ, VÍCTOR CASTILLO CRUZ, VÍCTOR NICOLÁS CASTILLO MORALES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los tres días de marzo del 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

2496.- Mayo 1.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro del mes de abril del año dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00344/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA SOLEDAD LÓPEZ MAYA, denunciado por los C.C. ELDA DEL CARMEN AGUILAR LÓPEZ, JOSE JESÚS AGUILAR GUZMÁN, Y JOSE DE JESÚS AGUILAR LÓPEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los once días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

2497.- Mayo 1.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de octubre del año (2023) dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 01069/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BLANCA VIRGINIA FUENTES ESCUDERO, denunciado por HÉCTOR ADOLFO PERALTA ESCOBAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los veinte días del mes de octubre del 2023.-DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

2498.- Mayo 1.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 27 del mes de febrero del año 2024, ordenó la radicación del Expediente Número 00187/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de YOLANDA JUÁREZ RODRÍGUEZ, denunciado por los CC. FELIPE DE JESÚS CASTILLO JUÁREZ, FRANCISCO CASTILLO JUÁREZ, MA. SUSANA CASTILLO JUÁREZ, MARIA CONSUELO CASTILLO JUÁREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 12 de abril de 2024.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al punto decimoprimer del acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ

2499.- Mayo 1.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 8 del mes de abril del año 2024, ordenó la radicación del Expediente Número 00332/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GRACIELA SANCHEZ RUIZ, BENJAMÍN PEDRO SIERRA RODRÍGUEZ, denunciado por los CC. ERIKA GRACIELA SIERRA SANCHEZ, IRIS BERENICE SIERRA SANCHEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 10 de abril de 2024.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al punto decimoprimer del acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2500.- Mayo 1.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 16 del mes de noviembre del año 2023, ordenó la radicación del Expediente Número 01186/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITA CASTILLO MAR, denunciado por los CC. JUAN CORTEZ CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 17 de noviembre de 2023.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al punto decimoprimer del acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2501.- Mayo 1.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Ana Rosa Castillo Pérez, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado Encargada del Despacho por Ministerio de Ley con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA HEBE BERMÚDEZ PEREZ, denunciado por la C. MARIA HEBE POSADAS BERMÚDEZ, asignándosele el Número 00227/2024, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 08 de marzo de 2024.

La C. Secretaria de Acuerdos. LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

2502.- Mayo 1.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DANIEL AMARO TOBIÁS denunciado por la C. NERY AMARO REYES, asignándosele el Número 00343/2024, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 09 de abril de 2024.

La C. Secretaria de Acuerdos. LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3°

fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

2503.- Mayo 1.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DORA LUZ HERNANDEZ BARBOSA, Y GREGORIO MARTÍNEZ AGUILAR, denunciado por los C.C. FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ HERNANDEZ, GREGORIO MARTÍNEZ HERNANDEZ, HÉCTOR MARTÍNEZ HERNANDEZ, Y JAIME MARTÍNEZ HERNANDEZ, asignándosele el Número 00374/2023, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 03 de mayo de 2023.

La C. Secretaria de Acuerdos. LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

2504.- Mayo 1.-1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha (14) catorce de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00230/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DORA ALICIA LARA HERNANDEZ, quien falleció el (30) del mes de marzo del año dos mil once (2011), en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la Ciudad de Tampico, Tamaulipas denunciado por NORMA ISELA CARREÓN LARA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última

publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 02 de abril de 2024.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

2505.- Mayo 1.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha (26) veintiséis de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00278/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IRMA ÁGUILA RIVERA, quien falleció el (14) catorce de Agosto del año dos mil dieciséis (2016), desconociendo el lugar del mismo, siendo su último domicilio en la ciudad de Madero, Tamaulipas; y ASCENCION BAZALDÚA AZUARA, quien falleció el (12) doce de Noviembre del año dos mil veintitrés (2023), en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la Ciudad de Madero, Tamaulipas, denunciado por ASCENCION RODRIGO BAZALDÚA ÁGUILA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 02 de abril de 2024.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

2506.- Mayo 1.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha (20) veinte de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01076/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUILLERMINA ROSALES RUIZ, quien falleció el (10) diez de octubre del año dos mil veintiuno, en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en Tampico, Tamaulipas denunciado por GUADALUPE PEREZ ROSALES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 23 de octubre de 2023.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

2507.- Mayo 1.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISRAEL GOY MELÉNDEZ, quien falleciera en fecha: (20) veinte de agosto del año dos mil veintiuno (2021) en Ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por BRENDA CAROLINA HERNANDEZ FLORES en representación de su menor hijo Z.I.G.H.

Expediente registrado bajo el Número 00149/2024, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 20 de marzo de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero Del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2508.- Mayo 1.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTIN SANTOS TREVIÑO VÁZQUEZ, quien falleciera en fecha: (03) tres de marzo del año dos mil veintitrés (2023) en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por ABEL TREVIÑO DE LA ROSA Y MARIA GUADALUPE VÁZQUEZ REYES.

Expediente registrado bajo el Número 00176/2024, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 20 de marzo de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero Del Acuerdo 12/2020 de fecha

veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2509.- Mayo 1.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha ocho de abril del año dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00347/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de CARLOS FRANCISCO HERMOSILLO MARTÍNEZ denunciado por los C.C. MA. EUGENIA DECILOS SEGURA, CARLOS FRANCISCO JAVIER HERMOSILLO DECILOS, KARLA EUGENIA PATRICIA HERMOSILLO DESILOS Y ROBERTO EDUARDO HERMOSILLO DESILOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 11/04/2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

2510.- Mayo 1.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 13 de noviembre del 2023, ordenó la radicación del Expediente 00978/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de GUILLERMO MALDONADO RODRÍGUEZ, JESÚS MALDONADO RODRÍGUEZ Y JOSEFINA MALDONADO RODRÍGUEZ, denunciado por MARIA EUSEBIA MALDONADO RODRÍGUEZ, TERESA MADONADO RODRÍGUEZ, MA. DOLORES MALDONADO RODRÍGUEZ, MA. FÉLIX MALDONADO RODRÍGUEZ, JUANA MALDONADO RODRÍGUEZ, MARIA LUISA

MALDONADO RODRÍGUEZ, NEDINA MALDONADO RODRÍGUEZ Y MARTINA MALDONADO RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 13 de noviembre de 2023.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2511.- Mayo 1.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha trece de marzo del presente año, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00265/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de GERÓNIMO HUERTA TORRES, promovido por MARIA ELENA HUERTA CHIQUITO, JOSE GABRIEL HUERTA CHIQUITO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 14 de marzo de 2024.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2512.- Mayo 1.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha nueve de abril del presente año, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00356/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria a bienes de DOMITILLO PEREZ GARCIA, promovido por los C.C. LUISA RÍOS SOSA, DOMITILLO PEREZ JR, MARISOL PEREZ, VÍCTOR MANUEL PEREZ RÍOS, JUAN PEREZ RÍOS

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 10 de abril de 2024.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2513.- Mayo 1.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dieciséis de abril del presente año, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00386/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria a bienes de NIEVES LÓPEZ TÉLLEZ, promovido por la C. EMILIA PEREZ CORTES

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 17 de abril de 2024.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2514.- Mayo 1.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha quince de noviembre del dos mil veintitrés, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01145/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL DE JESÚS FRAGOSO SOTO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 20 de marzo de 2024.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2515.- Mayo 1.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 07 de marzo de 2024.  
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintidós de febrero del dos mil veinticuatro, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00196/2024, relativo al

Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTIAGO ESPARZA GONZALEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

2516.- Mayo 1.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 15 de marzo de 2024.  
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha quince de marzo de dos mil veinticuatro, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00288/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LILIA MARGARITA DE ALBA TOVAR.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

2517.- Mayo 1.-1v.



**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 10 de abril de 2024.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diez de abril del dos mil veinticuatro, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00374/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO GARCIA VILLARREAL.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

2518.- Mayo 1.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha ocho (08) de abril de dos mil veinticuatro (2024), el Expediente 00446/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NABOR ENRIQUE PUENTE RODRÍGUEZ, denunciado por ERIKA JANETT PUENTE GARZA Y EDUARDO PUENTE GARZA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 10 de abril de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

2519.- Mayo 1.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha dieciocho de octubre del año dos mil veintitrés, el Expediente 01388/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VEREMUNDO MENDOZA RUBIO, denunciado por NOHEMI CERVANTES MEJÍA Y MAYRA MENDOZA CERVANTES, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 10 de abril de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

2520.- Mayo 1.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha siete de febrero del dos mil veinticuatro, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00155/2024, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes CARLOS JAVIER RODRÍGUEZ PEREZ, denunciado por el C. RUBÉN RODRÍGUEZ PEREZ; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 09 de febrero de 2024.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte

por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

2521.- Mayo 1.-1v.

#### **EDICTO**

##### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

##### **Cuarto Distrito Judicial.**

##### **H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha 27 de febrero de 2024, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00258/2024, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de ROSA ELMA ZAMORA DELGADO, denunciado por OSCAR ANTONIO ZAMORA; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 05 de marzo de 2024.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

2522.- Mayo 1.-1v.

#### **EDICTO**

##### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

##### **Cuarto Distrito Judicial.**

##### **H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha cuatro de abril de dos mil veinticuatro, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00428/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes ELIDA ARELLANO LOREDO, denunciado por IVÁN ALEJANDRO PACHECO ARELLANO; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 10 de abril de 2024.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas;

tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

2523.- Mayo 1.-1v.

#### **EDICTO**

##### **Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

##### **Cuarto Distrito Judicial.**

##### **H. Matamoros, Tam.**

Por auto de uno de abril de dos mil veinticuatro, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00394/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AARÓN PRÓCORO GRIMALDO GARZÓN, denunciado por HERMINIA ALVARADO ALCÁNTARA Y ARUMY GRIMALDO ALVARADO, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 02 de abril de 2024.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

2524.- Mayo 1.-1v.

#### **EDICTO**

##### **Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

##### **Cuarto Distrito Judicial.**

##### **H. Matamoros, Tam.**

Por auto de cuatro de abril del dos mil veinticuatro se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00417/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SEVERIANO RUIZ VÁZQUEZ denunciado por ROSALINDA HERNANDEZ ACOSTA, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 09 de abril de 2024.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

2525.- Mayo 1.-1v.

#### **EDICTO**

##### **Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

##### **Cuarto Distrito Judicial.**

##### **H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha nueve de abril de dos mil veinticuatro, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00444/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ÁNGEL OMAR DE LA GARZA RINCÓN, denunciado por ÁNGEL HEBERTO DE LA GARZA CANTÚ Y LAURA RINCÓN TREJO, ordenándose

la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 11 de abril de 2024.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

2526.- Mayo 1.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 04 de marzo de 2024.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de febrero del año dos mil veinticuatro, ordenó dentro del Expediente Número 00170/2013; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario, la radicación de un Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROGELIO GARZA SANCHEZ, PORFIRIO GARZA SÁNCHEZ Y OSCAR GARZA SÁNCHEZ, denunciado por LUIS GABRIEL GARZA GAMBOA.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2527.- Mayo 1.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 12 de abril de 2024, la Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00101/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO ALBERTO JUÁREZ CREO, denunciado por los CC. MARIO HIRAM JUÁREZ GALLEGOS Y CESAR AURIEL JUÁREZ GALLEGOS, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas., a 12 de abril del 2024.- C. Secretaria de Acuerdos. LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

2528.- Mayo 1.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO FELIPE HERNANDEZ CASTILLO, JUANA MARIA ORTIZ LOYO, LUIS HERNANDEZ ORTIZ Y ANA LILIA FRANCO ROMERO, quien fallecieran en fecha: de nombre MARIO FELIPE HERNANDEZ CASTILLO aconteció el día 25 de enero del año 2016, en ciudad Reynosa, Tamaulipas; el fallecimiento del autor de la sucesión de nombre JUANA MARIA ORTIZ LOYO aconteció el día 06 de diciembre del año 2021, en ciudad Reynosa, Tamaulipas; el fallecimiento del autor de la sucesión de nombre LUIS HERNANDEZ ORTIZ aconteció el día 17 de mayo del año 2016, en ciudad Reynosa, Tamaulipas; el fallecimiento del autor de la Sucesión de nombre ANA LILIA FRANCO ROMERO aconteció el día 19 de julio del año 2018, en Ciudad Reynosa, Tamaulipas.- Lo anterior en debido cumplimiento a lo ordenado mediante proveído de fecha (02) dos de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).- Sucesión denunciada por PAOLA YUDITH HERNANDEZ FRANCO, TANYA YANIXTZA HERNANDEZ FRANCO, LUIS DANIEL HERNANDEZ FRANCO, EDWIN ALEJANDRO HERNANDEZ FRANCO Y ARTURO HERNANDEZ FRANCO.

Expediente registrado bajo el Número 00364/2024, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Reynosa, Tamaulipas, a los 02 de febrero de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

2529.- Mayo 1.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTIN GARZA PEREZ, quien falleciera en fecha: veintiséis 26 de enero del año dos mil veinticuatro (2024), en Ciudad Reynosa, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por MAGDALENA MEJÍA CORDOBA, BRUNO GARZA MEJÍA Y SEBASTIÁN GARZA MEJÍA.

Expediente registrado bajo el Número 01127/2024, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Reynosa, Tamaulipas, a los 20 días de marzo de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

2530.- Mayo 1.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE LUIS GÓMEZ GUTIÉRREZ, quien falleciera en fecha: (05) cinco de julio del año dos mil veinte (2020), en Ciudad Reynosa, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por las C.C. ROSA MARIA LÓPEZ ZUÑIGA, MARIANA GÓMEZ LÓPEZ Y MARIA VERÓNICA GÓMEZ LÓPEZ.

Expediente registrado bajo el Número 01234/2024, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Reynosa, Tamaulipas, a los 25 días de marzo de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

2531.- Mayo 1.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de UBALDA BARAJAS LUCIO, quien falleciera en fecha: el día (23) veintitrés de diciembre del año dos mil veintidós (2022), en ciudad Edinburg, Hidalgo, Texas E.U.A.- Sucesión denunciada por SILVIA ELIZABETH GARZA BARAJAS, THELMA ORALIA GARZA BARAJAS Y MARIA ELENA GARZA BARAJAS.

Expediente registrado bajo el Número 01454/2024, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Reynosa, Tamaulipas, a los 11 días de abril de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

2532.- Mayo 1.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha quince de abril de dos mil veinticuatro, el Licenciado Francisco Javier Serna Garza Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00095/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALICIA RÍOS GUERRA, quien falleció en la ciudad de Naucalpan de Juárez, México, el día siete de septiembre de dos mil veintitrés, habiendo tenido su último domicilio en calle Sexta número 274, entre calles Emiliano Zapata y Francisco I. Madero, Zona Centro, ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, y es denunciado por ALICIA ALEYDA LÓPEZ RÍOS Y NOÉ ABDEL LÓPEZ RÍOS.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 15 de abril de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALEGOS CHIRINOS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2533.- Mayo 1.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha veintidós de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00190/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VÍCTOR HUGO ALVARADO RODRÍGUEZ, denunciado por los C.C. ELIZABETH CERVANTES LÓPEZ, LUCILA JEZABEL ALVARADO CERVANTES, ELIZABETH ALVARADO CERVANTES Y VÍCTOR HUGO ALVARADO CERVANTES, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores

en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., Entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 22 de marzo de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2534.- Mayo 1.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha veinticinco de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00196/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS BADILLO ENCINO, denunciado por los C.C. MARIA GRISELDA RODRÍGUEZ TORRES, GLENDA GRISELDA BADILLO RODRÍGUEZ Y KARLA BADILLO RODRÍGUEZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., Entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 25 de marzo de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2535.- Mayo 1.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de abril de dos mil veinticuatro (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 00253/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONCEPCIÓN LEAL BALBOA, denunciado por JOSE LUIS MARTÍNEZ LEAL, EDELMIRO MARTÍNEZ LEAL, MA. GUADALUPE LEAL, ELVA HORTENCIA MENDOZA LEAL, FRANCISCO JAVIER MENDOZA LEAL, MARCO ANTONIO MENDOZA LEAL, LAURA ELENA MENDOZA LEAL, YADIRA ALEJANDRA MENDOZA LEAL, MA. DE LA LUZ MEDINA RAMÍREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se

presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 08 de abril de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción 1, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. I.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

2536.- Mayo 1.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de diciembre de dos mil veintitrés (2023), ordenó la radicación del Expediente Número 00745/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS MARTÍNEZ SANCHEZ, MA. GUADALUPE MALDONADO OSTEGUIN, denunciado por JOSE INOCENTE MARTÍNEZ MALDONADO, VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ MALDONADO, EDGAR MARTÍNEZ MALDONADO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 05 de enero de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción 1, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. I.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

2537.- Mayo 1.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de diciembre de dos mil veintitrés (2023), ordenó la radicación del Expediente Número 00746/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GRACIANO HERNANDEZ AZUA, ELOÍSA OLGUÍN MARTÍNEZ, denunciado por ELOÍSA HERNANDEZ OLGUÍN, SAMUEL HERNANDEZ OLGUÍN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 05 de enero de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción 1, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. I.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

2538.- Mayo 1.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Octavo Distrito Judicial.  
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Martin Antonio López, Castillo, Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, quien en términos del dígito 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado, actúa con las suscritas Licenciadas María Del Carmen Huerta Rojas y Alba Cecilia Gómez Solano, Oficiales Judiciales "B", por auto de fecha uno de abril del año en curso, ordenaron expedir de nueva cuenta el edicto ordenado en el auto de radicación dictado dentro del Expediente 00015/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de AURORA VÁZQUEZ LEDESMA, denunciado por el C. ISIDRO LIRA BENAVENTES, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que

comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 02 de abril de 2024.- Testigos de Asistencia, LIC. MARÍA DEL CARMEN HUERTA ROJAS.- Rúbrica.- LIC. ALBA CECILIA GÓMEZ SOLANO.- Rúbrica.

2539.- Mayo 1.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha se ordenó la radicación del Expediente Número 00208/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EFRAÍN LIMÓN MEZA, promovido por MARIA CRISTINA GUTIÉRREZ HERNANDEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 20 de marzo de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2540.- Mayo 1.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de marzo del año dos mil veinticuatro se ordenó la radicación del Expediente Número 00222/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO RODRÍGUEZ GALVÁN promovido por MARTIN RODRÍGUEZ CAMACHO Y OTROS.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 25 de marzo de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2541.- Mayo 1.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de abril del año dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00267/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN CASTILLO ROSAS promovido por MA. CONSEPCION PUENTE PÁEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 05 de abril de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2542.- Mayo 1.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha primero de abril del dos mil veinticuatro se ordenó la radicación del Expediente Número 00275/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANDRÉS VILLASANA GONZÁLEZ, promovido por TERESA DE JESÚS GARCÍA FRANCO Y OTROS.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 02 de abril de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2543.- Mayo 1.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha se ordenó la radicación del Expediente Número 00984/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERGIO ALBERTO TÉLLEZ GUERRA promovido por BLANCA ALBEZA TÉLLEZ GUERRA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 05 de abril de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2544.- Mayo 1.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Quinto Distrito Judicial.  
González, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha doce de marzo de dos mil veinticuatro, el Licenciado Carlos Gabriel Castillo Villanueva, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00080/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SIMÓN WALLE ALDAPE, quien falleció el día veintiséis de marzo de dos mil veintidós, en Tampico, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en calle 2da Avenida número 304 de la colonia Praxedis Balboa en Villa González, Tamaulipas y es denunciado por MIGUEL ÁNGEL WALLE CHÁVEZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

González, Tamaulipas a 12 de marzo de 2024.- Secretario de Acuerdos en Funciones de lo Civil y Familiar, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2545.- Mayo 1.-1v.

**E D I C T O****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

La Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha siete de septiembre del dos mil veintidós, dictado dentro del Expediente Judicial Número 00220/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFONSO DE LEIJA GONZALEZ, denunciado por ZEHILA EDITH MALDONADO BELLO, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto; comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, asimismo y tomando en consideración que en la presente sucesión no existen partes demandadas, sin embargo de conformidad con el Acuerdo General Número 5/2022 de fecha quince de marzo de dos mil veintidós, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, este Tribunal con el objeto de que pudiera tener interés alguna persona en esta Sucesión en deducir sus derechos hereditarios tiene a bien insertar SEGUNDO.- Presentación de demandas, contestaciones y promociones diversas.- Las partes podrán presentar sus demandas iniciales, contestaciones, promociones, cumplimiento de prevenciones o cualquier documento requerido por las y los juzgadores, directamente en las oficialías de partes y en su caso, ante el propio órgano jurisdiccional (en los que no exista oficialía).- Asimismo, los interesados podrán presentar diversas promociones mediante el Tribunal Electrónico, a excepción de demandas iniciales y contestaciones. (...). Las personas que presenten alguna solicitud ante las Oficialías de Partes o, en su caso, ante los Órganos Jurisdiccionales, deberán portar en todo momento cubre bocas, así como respetar la sana distancia y acceder un solo usuario, ingresando el siguiente hasta en tanto el usuario que se encuentre al interior, salga del recinto. En términos del Párrafo Quinto del artículo 22 Bis del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, las partes pueden anexar, a sus promociones electrónicas, documentos digitalizados que originalmente consten en papel, (debiendo estar debidamente signadas a través de la Firma Electrónica Avanzada) así como cualquier otro medio de prueba a que se refiere el diverso artículo 379 del referido Código, de igual manera en el sistema tradicional penal conforme a lo establecido por el artículo 26 bis del Código de Procedimientos Penales del Estado, las partes podrán anexar documentos digitalizados que originariamente consten en papel, así como cualquiera de los medios de prueba a que se refiere el artículo 193 fracciones II y III de ese Código.-Es dado para su publicación a los siete días del mes de septiembre del dos mil veintidós.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PEREZ.

2546.- Mayo 1.-1v.